



ACTA DE RECHAZO

OFICIO N.º
446
FECHA
08.05.2024
ROL
60-246

REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
 DIRECCION DE OBRAS

* A LLENAR POR LA D.O.M.

DE : SCARLETT SALINAS ALVARADO.
DIRECTOR DE OBRAS (S) I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

A : MARIA ANTONIA CABEZON OTERO.
ARQUITECTO.

En conformidad al artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, OGUC, habiendo revisado el Expediente **Nº33/2024 FOLIO 202405405PE000010** correspondiente a la solicitud de: **PERMISO DE OBRA NUEVA**. ubicado en: **CAMINO LAS TRANCAS Nº97 MZ F, LOTE 6, LOTE FUNDOS ZAPALLAR**. Comunico al solicitante lo siguiente:

OBSERVACIÓN	ART. O NORMA TRANSGREDIDA (sólo normas urbanísticas)
<p>Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismos y Construcción, se rechaza el expediente Nº33/2024 FOLIO 202405405PE000010, ya que no se ha dado cumplimiento a las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales, en el acta de observaciones Nº190 de fecha 01.03.2024</p> <p>Se devuelve al interesado los antecedentes que rolan en el expediente Nº33 de fecha 17.01.2024</p>	<p>Art. 1.4.9 OGUC</p>

NOTA: ANTES DE CONCEDER UN PERMISO DE EDIFICACIÓN, DEBEN SER ACLARADAS O SUBSANADAS LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES COMUNICADAS POR PARTE DE LA DOM, YA SEAN LAS SUSCRITAS EN EL ACTA RESPECTIVA O LAS DERIVADAS DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL PROYECTO EN TRÁMITE. EN CASO DE NO SER SUBSANADAS O ACLARADAS LA TOTALIDAD DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS, SE PROCEDERÁ A RECHAZAR EL EXPEDIENTE DE ACUERDO A LO CONSIGNADO EN ART. 1.4.9 OGUC QUEDANDO EL EXPEDIENTE DISPONIBLE PARA SU RETIRO.

Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:

- 01.- ANTONIA CABEZON. ARQ
 - 02.- GERARDO OTERO. PROP.
 - 03.- HECTOR MARTINEZ. REV. INDEPENDIENTE
 - 04.- ARCHIVO EXP. 33/2024
 - 05.- ARCHIVO DOM
- SSA/RBP/CFO OF. 446/2024

SCARLETT SALINAS ALVARADO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)